CONSTANCIA SECRETARIAL: Segovia 2 de septiembre de 20201. Señor Juez le informo que a apoderada judicial de la parte demandante presentó memorial solicitando cambio de curador, por cuanto el curador designado fungió como apoderado de la ex cónyuge del señor Francisco Arnulfo Arrubla. A su despacho para que provea.

Ascened C

Ascened Carvalho Arango

Escribiente.

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, dos de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	DECLARATIVO SIMULACION DE CONTRATO
Demandante	ANDRES FELIPE ARRUBLA ECHAVARRIA
Demandados	GABRIEL EUCLIDES TOBON ARRUBLA
Radicado	No. 057363189001 2020 00078 00
Providencia	Sustanciación Nº 251-148
Decisión	Designa nuevo curador ad litem

Vista la constancia secretarial, se accede a la solicitud de la apoderada judicial de la parte demandante y se nombra nuevo curador ad litem de los herederos de determinados e indeterminados de Francisco Arnulfo Arrubla Carmona que se crean con derecho de intervenir en el presente proceso, a la doctora ANA MARIA JIMENEZ PLATA abogada en ejercicio, portadora de la T.P N°85752 del C.S.J quien se localiza en la carrera 51 Nº 49-16 barrio La Reina, Segovia, Ant, teléfono 3155032613, email anita198809@hotmail.com, con quien se continuará el trámite del proceso, advirtiéndosele a la demandante que deberá realizar la notificación de acuerdo con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, remitiéndole los documentos necesarios para dar respuesta a la demanda.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

A.C.

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 91

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 03 del mes de septiembre de 2021 a las 8:00 AM

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.C.